

Síntesis

SIETE PERSPECTIVAS Y
SIETE PROPUESTAS EDUCATIVAS

SIETE PERSPECTIVAS

1. EDUCACIÓN DE CALIDAD COMO DERECHO DE TODOS

La educación de calidad es un bien público y un derecho básico de todos los venezolanos. La Constitución de 1999 la reconoce, en su artículo 102, como “un derecho humano y un deber social fundamental”, estableciendo a continuación que “el Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés”.

Ello implica que las personas son titulares del derecho; las organizaciones sociales, titulares de responsabilidades; y el Estado, titular de las obligaciones en relación con ese derecho.

Todo ciudadano venezolano tiene el derecho de recibir, desde la etapa maternal hasta el nivel medio –general y técnico– inclusive, según el artículo 103 de la Constitución, una “educación integral de calidad”. El Estado está obligado a respetar ese derecho de todos, protegerlo, satisfacerlo y garantizarlo. La responsabilidad de la sociedad es exigir ese derecho para todos y también realizar esfuerzos, conjuntamente con el Estado, para que se alcance.

2. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS POBRES

No todos los venezolanos tienen las mismas oportunidades de participar de la educación, ni los que participan reciben la misma calidad educativa. Y son los más pobres los que son sistemáticamente excluidos de esta participación. De hecho, la educación se ha venido convirtiendo en un medio de reafirmar la desigualdad social existente, mediante los varios circuitos educativos, por los que unos afirman sus privilegios sociales y otros reciben una nueva exclusión social. Afirmamos el derecho a la educación de calidad, especialmente para las grandes mayorías empobrecidas y marginadas.

La política pública que se diseñe debe estar dirigida a eliminar el trato discriminatorio que actualmente se da, entre otros, a: A) los habitantes de las zonas rurales y urbano-marginales en las que no existen escuelas o en las que éstas no están ubicadas a una distancia accesible; B) las familias con bajos ingresos económicos que no tienen recursos suficientes para sufragar los costos de la canasta educativa; C) los niños menores de seis años para quienes existe una oferta educativa restringida; D) los jóvenes que egresan de educación primaria y ven restringidas sus oportunidades de completar la educación secundaria por las estrecheces de la oferta educativa; E) los jóvenes que ni estudian ni trabajan; F) los jóvenes y adultos a quienes se exige demostraciones de lealtad política para poder ser beneficiarios de la ayuda económica asociada a las misiones y a quienes no se les ofrecen procesos educativos de calidad en este tipo de programas; G) las personas privadas de libertad; H) los jóvenes que cursan educación secundaria y reciben aprendizajes de baja relevancia, dada la antigüedad de los programas de estudio del nivel y el escamoteo, cada vez mayor, del aprendizaje en aquellas asignaturas a las que no se les asignan profesores.

3. LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, EDUCADORES

Las familias educan, las instituciones de la sociedad educan y el Estado promueve, desarrolla y ejerce la rectoría del sistema educativo. Por otra parte, quienes se educan son las personas que viven diversas experiencias de aprendizaje en los ambientes formales, informales y no formales de educación.

La Constitución de 1999 plantea, en el Capítulo V de su Exposición de Motivos, que para asegurar la realización de los derechos sociales se debe desarrollar “la tríada solidaria entre sociedad, familia y Estado”. Estos tres actores, lejos de distanciarse y contraponerse, deben apoyarse, exigirse y potenciarse recíprocamente para, entre todos, asegurar el cumplimiento del derecho humano a una educación de calidad para todos y cada uno de los venezolanos.

4. NUEVO ROL DE LA EDUCACIÓN FORMAL EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Vivimos en una nueva civilización desde hace varias décadas: la Sociedad del Conocimiento. Vamos evolucionando de la sociedad de masas a la sociedad en redes;

de unas economías basadas en la posesión de recursos naturales y de capital financiero, a otras cuyos vectores son la información y el conocimiento; de un mundo “ancho, ajeno y lejano” a un mundo que cabe en las potencialidades de un i-Phone.

En esta nueva civilización, la escuela o la educación formal perdió desde hace décadas el rol hegemónico para transmitir información y modelar valores. La educación formal sigue siendo un espacio necesario, pero ya no puede aislarse, sino imbricarse inteligentemente con el nuevo mundo mediático, digital, informático, que la penetra y condiciona.

En 1994, en Caracas, el 97 por ciento de todos los hogares tenía televisión. Para ese entonces, un adolescente venezolano había tenido, entre los 5 y los 15 años, 9.000 horas acumuladas de actividades escolares (si había ocurrido el milagro que no hubiese perdido días de clase) y 14.600 horas acumuladas frente a la televisión. Para el 2011, en Venezuela existen 9 millones de usuarios de Internet y el 70 por ciento de ellos son personas de los sectores socioeconómicos D y E.

5. EL SISTEMA EDUCATIVO DE UN ESTADO FEDERAL DESCENTRALIZADO

En el artículo 4 de la Constitución de 1999 se establece meridianamente que “la República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal descentralizado”. Por eso, cualquier formulación o reformulación que se asuma del concepto del Estado Docente en clave centralizadora constituye un exabrupto anticonstitucional. Necesitamos un nuevo Estado Docente que promueva, mas bien, tal como reza el artículo 158 de la Constitución, “La descentralización como política nacional”. Y ello, como explica ese mismo artículo, para: “profundizar la democracia, acercando el poder a la población y creando las mejores condiciones, tanto para el ejercicio de la democracia como para la prestación eficaz y eficiente de los cometidos estatales”.

6. POLÍTICAS EDUCATIVAS ATENDIENDO A LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Según datos del Censo de 1981, el 39,9 por ciento de los venezolanos estaba en el rango etario entre los 0-14 años. Pero las estimaciones preliminares del Censo recientemente realizado en el 2011, indican que apenas tenemos en el rango entre 0-14 años a un 27,2 por ciento de la población total.

Estos datos son muy relevantes porque Venezuela experimentó varias décadas atrás, cuando teníamos un ritmo acelerado de crecimiento poblacional y una alta concentración de la población entre los 0 y los 24 años de edad, una significativa expansión de los servicios educativos. Ahora, y por varias décadas, comenzamos a transitar la etapa del “bono demográfico”, que abre una ventana de oportunidades para incrementar la inversión educativa en programas para la atención de los niños entre los 0 y 6 años, segmento poblacional aún fuertemente desatendido; en proyectos para mejorar la calidad de la educación en los distintos niveles del sistema escolar; y en programas de reinserción y capacitación para los adolescentes y jóvenes que están fuera del sistema.

Para planificar políticas con los necesarios matices, pertinentes en una Venezuela descentralizada, habrá que tener en cuenta, por ejemplo, que la Demanda Potencial de Educación Primaria (DPEP), entre los 6-11 años de edad, ha disminuido y continuará disminuyendo en las siete entidades (Distrito Capital, Miranda, Vargas, Aragua, Carabobo, Nueva Esparta y Bolívar) donde se reduce a mayor ritmo la tasa de crecimiento demográfico. De allí que la DPEP en esas entidades se estimó en 1,26 millones de cupos para el año 2000; bajando a 1,18 millones de cupos para el 2010; y con tendencia a reducirse aún mas para el 2020, con 1,13 millones de cupos.

También, en esas mismas siete entidades, la Demanda Potencial de Educación Media (DPEM), entre los 12-17 años de edad, disminuirá de unos 1,26 millones de cupos en el año 2010 a tan solo 1,15 millones de cupos en el 2020. Pero, en cambio, en el resto de las diecisiete entidades territoriales, esa DPEM pasará de unos 2,0 millones de cupos en el 2010 a 2,3 millones de cupos para el 2020.

Esos ejemplos ilustran la tesis de que si bien debemos tener, por supuesto, políticas nacionales en educación, ellas deben experimentar ajustes y matices según las realidades de los distintos estados y municipios.

7. EDUCACIÓN PARA TRANSFORMAR EL PAÍS

Necesitamos una profunda transformación de Venezuela para superar la pobreza y producir una sociedad democrática, justa, plural e inclusiva en la que todos tengan verdaderas oportunidades de desarrollar su vida en libertad. La clave para la producción de esa sociedad es –a través de la educación– el mas pleno desarrollo

posible de las cualidades y capacidades de las personas, y por medio de ellas el desarrollo de las instituciones sociales y políticas y de las potencialidades económicas.

Sin embargo, no se trata de una educación para participar mejor en el reparto de una riqueza que ya existe por ser país petrolero, sino de una educación para formar productores de una economía diversificada y próspera y ciudadanos de una sociedad democrática y participativa, que no existen. Con mas de medio país excluido de la educación de calidad, ni las oportunidades de las personas, ni la política, ni la economía, pueden ser equilibradas y deseables.

El derecho a la educación de calidad, en este país fracturado política y socialmente, lo asumimos desde los pobres y su perspectiva. En esta opción, asumida afectiva y efectivamente, se tiene que unir todo el país. Nos proponemos erradicar la pobreza incluyendo a los pobres como sujetos activos del proceso de transformación del país. Para ello, la educación de calidad debe transformar radicalmente la pobre escuela que se ofrece a los pobres. Asumimos el derecho de todos desde los mas excluidos y apostamos a sus capacidades para ser sujetos activos en la producción de la sociedad que queremos.

SIETE PROPUESTAS

1. FORMAR CON CALIDAD A TODOS: COMO PERSONAS, CIUDADANOS Y PRODUCTORES

La Constitución de 1999, en su artículo 102, señala que la finalidad de la educación es: "...desarrollar el potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social...".

El pleno desarrollo de la personalidad individual implica que el proceso educativo debe favorecer el que cada quien adquiera un realista conocimiento de sus fortalezas, sus debilidades, sus intereses y aficiones; también debe fortalecer su espíritu de libertad, su pensamiento crítico y su creatividad; debe ayudarlo a adquirir competencias prácticas para saber comunicar sus razones y sus emociones, para saber interactuar dialógicamente con sus semejantes.

En cuanto a la adquisición del sentido de la ciudadanía, señalamos que el ciudadano no nace como tal, sino se hace a través de la educación, espacio socializador por excelencia. La ciudadanía es el aprendizaje, teórico y práctico, del ejercicio de los derechos y deberes para con los otros integrantes de la sociedad. Es también ciudadanía el respeto, defensa y preservación del ambiente natural y urbanizado. Educar en solidaridad y ciudadanía es educar con el sentido de un nosotros inclusivo, en el que la realización del yo asume la realización de los otros y la defensa de sus derechos.

Para formar el ciudadano productivo se debe promover: la adquisición de conocimientos científicos y de habilidades instrumentales; la familiaridad con las tecnologías de la información y comunicación; los conocimientos sobre el funcionamiento de empresas y cooperativas; la práctica en la preparación y gestión de proyectos; el desarrollo de una convicción sobre la imposibilidad de lograr los fines que se desean si no se aplican con disciplina los medios necesarios para lograrlos.

En fin, se trata de educar para humanizar. Una educación humanizadora es aquella que forma la integralidad de la persona, potenciando el desarrollo pleno de todas sus dimensiones; la que promueve su individualidad y su pertinencia socio-cultural, favoreciendo la apropiación y construcción personal y colectiva de conocimientos, actitudes y habilidades; la que capacita para mejorar la vida personal y la de la comunidad, comprometiendo a las personas en la construcción de una sociedad mas justa y humana.

2. UN CURRÍCULUM CENTRADO EN VALORES Y COMPETENCIAS

Los diseños curriculares que hemos tenido desde hace décadas en Venezuela han pecado de recargados, intelectualistas, complicados y dispersos. Necesitamos currículos nuevos, para todos los niveles del sistema educativo. Deben ser de fácil comprensión para educadores, estudiantes y padres. Deben deslastrarse del exceso inútil de contenidos y de florituras teórico-metodológicas a la moda. Un currículum útil será aquel que esté muy bien centrado en competencias básicas y en valores que se pretendan desarrollar.

No existe el estudiante promedio. Existen múltiples sub grupos y millones de distintos aprendices. El currículum básico nacional debe ser flexible. Ha de concentrarse en las competencias y valores que se estimen indispensables para todos. A partir de esa base, en los espacios regionales se deben enfatizar las actividades vocacionales y la formación laboral pertinente. Similarmente, en cada institución educativa se deben incorporar, mediante los proyectos de aula y de plantel, los centros de interés de la comunidad y, muy especialmente, los de los estudiantes.

El currículum debe tender hacia lo interdisciplinario, integrando los contenidos de disciplinas afines en áreas de aprendizaje. Y, sobre todo, debe ser experiencial, ubicando al aprendiz como actor del proceso y a las experiencias como medio necesario para la adquisición de competencias y valores.

¿Qué competencias? En primer lugar, la de aprender a aprender con autonomía y consistencia, basada en la capacidad de pensar e investigar. Luego, el dominio de todos los saberes básicos de las ciencias sociales y naturales que vayan tipificando la cultura general que deben proporcionar la educación primaria y la educación media. Y el entrenamiento en el manejo de algunas tecnologías específicas como formación laboral que todo egresado del nivel medio debe tener.

En cuanto a los valores, sostenemos que deben vivirse y reflexionarse para poder incorporarlos a los esquemas habituales de comportamiento de cada quien. Cuando una persona se apropia en verdad de determinados valores, lo demuestra a través de sus actitudes. La formación del ser humano no puede limitarse al plano de las competencias científicas y tecnológicas. Debe abarcar las dimensiones espiritual, ética y estética. Hay muchos valores. Proponemos como principales los de libertad-responsabilidad, solidaridad, espíritu democrático y emprendimiento.

Libertad-responsabilidad: este binomio supone la capacidad de atreverse a tomar decisiones personales; de elegir con conciencia de la existencia de los marcos ético, legal y social, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de las decisiones tomadas. Igualmente, implica la capacidad de actuar con autonomía sin perjudicar a los demás.

Solidaridad: es la sensibilidad ante el sufrimiento humano y la discriminación; la disposición a buscar la justicia y la equidad para todos; la generosidad para con los más débiles y vulnerables; la comprensión de los otros y el compromiso con proyectos comunes.

Espíritu democrático: resume la disposición a buscar el bien común; la convicción sobre la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos; el respeto a las diferencias y la aceptación de la diversidad; la práctica del diálogo, la deliberación y la negociación para alcanzar consensos; el rechazo a los fundamentalismos extremistas, a los abusos y a la violencia.

Emprendimiento: entendemos el trabajo como la actividad transformadora que realiza el ser humano, generadora de satisfacciones personales y de progreso social. Se debe propiciar la valoración de la iniciativa personal, la honestidad, la perseverancia y la búsqueda de la excelencia en el desempeño de actividades laborales de cualquier tipo. También aprender a captar el carácter educativo de todo trabajo y la calidad de trabajo de todo estudio realizado con disciplina, método y búsqueda de metas.

3. UNA EDUCACIÓN QUE CAPACITE PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO

Se necesita modificar el cariz pseudo intelectualista de los estudios secundarios. Hay que incluir, desde el primer hasta el último año de educación media, tanto el área formativa de “Trabajo, economía y producción” como sistemáticas experien-

cias de trabajo en distintas actividades comunitarias, sociales y económicas. Se deberían sustituir las obsoletas y equívocas menciones de Ciencias y Humanidades por las de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, pero dotando a cada una de ellas de una formación laboral específica en una especialidad, a realizar mediante pasantías –acordadas en convenios– en empresas públicas y privadas.

Todo adolescente, como manda la Constitución, debe culminar el nivel de educación media. Y cada uno de ellos, además de adquirir una formación cultural básica, deberá vivir experiencias de trabajo –a lo largo de cinco años, si cursa la educación media general o en seis años, si cursa la educación media técnica– tanto en organizaciones comunitarias y sociales como en empresas agrícolas, industriales o de servicios.

Adicionalmente a la capacitación laboral que debería introducirse masivamente en la educación media, hay que crear un Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, integrado por el Estado, las empresas, los trabajadores organizados y las instituciones, con el fin de propulsar y coordinar una muy variada gama de políticas y acciones para la capacitación laboral, asegurándole un financiamiento consistente y una dirección compartida. Esas políticas hay que dirigir las a varios sectores, a saber: los jóvenes que ni estudian ni trabajan; los trabajadores activos, empleados en empresas públicas y privadas; los emprendedores; los adultos desempleados.

Este Sistema debe instrumentar procesos de planificación estratégica, en concordancia con las políticas de desarrollo del país, tomando en cuenta la oferta y demanda laborales. También se debe crear un modelo que establezca estándares de competencias laborales, para orientar los procesos formativos y crear un itinerario con escalas de formación técnica, en oficios y también de nivel profesional.

Los distintos centros de formación técnica –tales como el INCE, INVECAPI, la otrora denominada Misión Vuelvan Caras, entre otros– podrían irse convirtiendo también en centros de producción de bienes y/o servicios, para hacer así más realista la formación que imparten. En todo caso, debe procurarse una integración cada vez mayor entre tales centros de formación técnica y las empresas públicas y privadas. Todas las experiencias y ensayos en este campo que hayamos tenido o tengamos en el país, deben ser evaluadas –como el programa “Cada empresa una escuela” o las experiencias de los centros de “desarrollo endógeno”– para aprender de sus aciertos y errores.

4. EDUCADORES VALORADOS Y EVALUADOS CON JUSTICIA

Debemos tener como propósitos: promover el justo reconocimiento del valor social de los educadores, asegurando las condiciones necesarias para su desempeño eficaz y de calidad; incrementar de manera sostenida el ingreso de los mejores talentos a las carreras de educación; equilibrar la oferta de personal docente calificado con el perfil de la demanda del sistema; desarrollar una carrera laboral que promueva a los educadores a partir de la evaluación de la calidad de sus desempeño. Entre muchas medidas a tomar para alcanzar esos propósitos, destacamos las siguientes:

Promulgar el Estatuto de la Carrera Docente. Establecer que tanto el ingreso como el ascenso de los educadores debe hacerse por concursos y mediante evaluación de los desempeños. Los docentes deben laborar a tiempo completo en un solo plantel. Hay que establecer un único escalafón salarial para todos los docentes del Subsistema de Educación Básica, con retribuciones competitivas, en ningún caso inferiores a los de otros grupos profesionales. También se debe garantizar una jubilación atractiva a todos los educadores, tanto del servicio oficial como del privado y comunitario, mediante el establecimiento de un Fondo Nacional de Jubilaciones, alimentado por los aportes de los trabajadores, del Estado y de las organizaciones empleadoras, privadas y comunitarias.

Estimular la autonomía profesional y el compromiso de los educadores en la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje y de los proyectos institucionales. Evaluar permanentemente el desempeño profesional del educador y, en función de sus logros en el rendimiento de sus estudiantes, recompensarlo con bonos salariales. Crear premios anuales a las mejores prácticas pedagógicas que hayan mejorado la calidad de la educación.

Revisar y reformar la formación de pregrado de los educadores para hacerla mas pertinente a un currículum interdisciplinario centrado en valores y competencias. Vincular la formación continua de los educadores en servicio a procesos de mejora de los resultados académicos de los centros educativos donde laboren. Establecer una política de acuerdos del Ejecutivo Nacional con las instituciones formadoras de educadores, para revisar y actualizar sus currículos y elaborar nuevos programas masivos de educación permanente de los docentes en servicio. Como parte de esos acuerdos, se deben realizar diagnósticos y estudios prospectivos sobre asuntos medulares, tales como: la oferta y demanda de educadores que requiere el sistema;

la relación entre el desempeño de los educadores y el rendimiento estudiantil; los perfiles profesionales teóricos y reales.

Para la educación superior, se requiere volver a hacer competitiva y estimulante la labor del profesor universitario, modificando los magros salarios que se fueron imponiendo desde hace dos décadas. Pero para estimular la productividad de los profesores, hay que ir hacia la heterologación de los salarios. Se podrían establecer dos escalafones distintos para las actividades de enseñanza y las de investigación, permitiendo que cada quien se dedique a una u otra, o a las dos.

5. NUEVA GERENCIA PARA LAS ESCUELAS, LICEOS Y UNIVERSIDADES

El sistema educativo se ocupa de millones de estudiantes. Pero los procesos educativos tienen lugar en miles de centros escolares y en aulas donde se establece una relación bilateral entre un docente y decenas de estudiantes. En ese sentido, el éxito o el fracaso de la acción educativa de una sociedad se definen en cada escuela. Lo decisivo, entonces, es contar en cada una con un director y un equipo pedagógico empeñados en lograr la excelencia. Porque la experiencia enseña que en toda escuela eficaz hay un buen director coordinando y estimulando a su equipo de educadores.

Por ello, es indispensable para elevar la calidad de nuestra educación crear un Programa Nacional de Formación de Directores, preparados para administrar el presupuesto y el personal escolar, para cuidar la dotación y, sobre todo, para ejercer la gerencia pedagógica y encaminar al equipo docente hacia el logro de objetivos académicos muy concretos y medibles. También debe ser capaz de estimular a los padres y a la comunidad educativa a coadyuvar en los procesos formativos.

Este Programa comprendería, además de la formación de directores de los centros, también la de funcionarios públicos de los ámbitos locales, regionales y nacional para que acompañen, apoyen, orienten y evalúen a los equipos pedagógicos de cada institución.

Se debe realizar una selección transparente de los profesionales que demuestren las condiciones más idóneas –en cuanto lo intelectual, lo ético y en cuanto a su capacidad de liderazgo– para ejercer como directores de planteles escolares. Naturalmente, se debe dar un cambio de óptica y ofrecerles una prima por cargo que sea verdaderamente muy atractiva, con incentivos adicionales en función del rendimiento académico de los estudiantes de sus centros.

El diseño de la descentralización debe ser consistente con la necesidad de fortalecer la acción de las escuelas y apoyar la gestión de sus directores. Cada plantel debe gozar de ciertos grados de autonomía en los asuntos administrativos y pedagógicos teniendo, entre otras competencias, las de: elaborar y aprobar el Proyecto Pedagógico del Plantel; seleccionar, contratar y remover al personal requerido en la institución, en el marco de los lineamientos establecidos en los ámbitos nacional y regional.

Los procesos educativos deben evaluarse mediante distintos mecanismos de rendición de cuentas y ha de establecerse –para dictar los parámetros de esas rendiciones de cuentas y para realizar investigaciones sobre el rendimiento de las instituciones, de los docentes y de los estudiantes– un Instituto Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación. Los resultados de tales evaluaciones se difundirán para generar aprendizajes en los actores de las comunidades educativas.

En cuanto a la educación superior, se postula la necesaria división de funciones de gobierno al interior de las instituciones, estableciéndose organismos colegiados diferentes para atender por separado las tareas normativas, ejecutivas y jurisdiccionales. También será necesario, en cuanto a los órganos ejecutivos, desconcentrar muchas de las competencias para, por ejemplo, deslastrar a los Consejos Universitarios de la engorrosa tarea de aprobar la contratación de todos los docentes de la institución, traspasando esa competencia al ámbito de los Consejos de Escuela o equivalentes.

6. UN SISTEMA EDUCATIVO DESCENTRALIZADO, ARTICULADO AL ENTORNO DIGITAL Y LAS REDES SOCIALES

La descentralización educativa es un mandato constitucional y un nuevo modelo gerencial que debe incrementar la eficacia, la calidad y la equidad, además de la participación democrática. Pero sería un error promover una descentralización masiva, homogénea y de ritmos uniformes para todas las entidades político-territoriales y todos los órganos subnacionales. Algunas competencias podrían transferirse simultáneamente, otras deberán esperar que algunos estados o municipios estén en condiciones de recibirlas. Habrá que saber combinar trayectorias rápidas, intermedias y lentas como también diferenciadas según las realidades de los órganos subnacionales.

Eso sí, la descentralización básica debe comenzar en los planteles por lo que habrán de delimitarse ciertas nuevas competencias en materia de su organización y funcionamiento, basadas en un modelo de gestión autónoma. También, en el otro extremo, deben quedar delimitadas todas las competencias derivadas del principio de la rectoría indeclinable que sobre el sistema educativo deben ejercer los dos ministerios responsables de los procesos educativos. Postulamos un Ministerio del Subsistema de Educación Básica sin escuelas, que se encargue de establecer los marcos curriculares, de evaluar la calidad del sistema y de supervisar las actividades educativas de las gobernaciones, alcaldías y entes privados. Progresivamente, todos los centros educativos oficiales del nivel inicial deben pasar a la responsabilidad de las alcaldías y todos los centros oficiales que impartan educación primaria y media deben ser gerenciados por las gobernaciones de los estados. Desde luego, las transferencias de responsabilidades y competencias deben ir aparejadas con el traspaso fluido de los recursos financieros correspondientes tanto a gobernaciones como a alcaldías. Todos los entes involucrados en la gestión educativa deben periódicamente rendir cuentas a la sociedad y al Estado.

Postulamos un Ministerio del Subsistema de Educación Superior que no pretenda arrogarse atribuciones propias de las instituciones del Subsistema, las cuales deben regirse por el principio de la autonomía responsable. Esas instituciones de educación superior, deben vincularse más entre sí y con las organizaciones de su entorno. Podrían crearse Consejos Regionales de Educación Superior donde tengan participación la diversidad de instituciones de este Subsistema y también los representantes de gobernaciones, alcaldías, organismos empresariales y sindicales, amén de otras instituciones culturales y sociales de la región.

Las instituciones educativas, desde el preescolar hasta los postgrados, deben estar conscientemente inmersas en el entorno digital. La escuela, del nivel que sea, cada vez será menos el lugar donde se vaya a recibir clases y cada vez más será el espacio donde se vaya a dialogar con los condiscípulos y con los docentes sobre lo aprendido en los entornos virtuales. Todo estudiante, del nivel que sea, debe disponer de una computadora personal, equivalente en esta etapa civilizatoria al cuaderno y al lápiz del pasado. Todos los centros educativos deben interconectarse en redes digitales.

Debemos avanzar hacia un modelo de escuelas dialogantes, de escuelas concebidas como espacios y tiempos de encuentro. En ellas debe operar un diálogo

de todos los saberes. Debe realizarse una imbricación sistémica entre la educación que se realiza en los espacios educativos formales, no formales e informales. Las organizaciones educativas deben conectarse –con sentido común y respetando el propósito pedagógico primordial- con las redes de organizaciones sociales y con las organizaciones económicas productoras de bienes y servicios. Hay que avanzar en la dirección de las ciudades y sociedades educadoras.

7. FINANCIAMIENTO EDUCATIVO PRIORITARIO, EQUITATIVO, EFICIENTE

Sostenemos que el financiamiento educativo debe ser realmente prioritario en el presupuesto estatal. Y dentro de él, ha de dársele mucha mayor atención a la inversión en una educación inicial, primaria y media de calidad para todos, esto es, según la LOE de 2009, al Subsistema de Educación Básica. Hay que pasar de la retórica a los hechos: la magra cifra de 2.263 dólares anuales que invierte el Estado venezolano en promedio por cada estudiante de este Subsistema, debe ascender prontamente al menos a un promedio de 4.000 dólares anuales y de allí debe, progresivamente, irse incrementando. Ese aumento sustancial debe utilizarse en varias direcciones, entre las cuales: A) incrementar el salario de los educadores para hacer atractiva y competitiva la profesión. En concreto, un Docente I debería devengar mensualmente al menos tres veces el salario mínimo nacional y los aumentos progresivos deben llevar a que el Docente VI devengue mensualmente al menos lo mismo que un general; B) otorgar becas e incentivos a estudiantes para que cursen la formación docente en las áreas de matemáticas, ciencias naturales y otras, en las cuales existe un claro déficit de docentes especializados; C) el Estado debe garantizar la existencia y dotación adecuada de bibliotecas, laboratorios, talleres de educación técnica y equipamientos informáticos en los centros educativos; D) financiar proyectos de mejoramiento de la calidad pedagógica en escuelas y liceos; E) apoyar financieramente a centros educativos comunitarios sin fines de lucro, bajo la modalidad de cooperativas, asociaciones civiles o fundaciones promovidas por padres, vecinos, docentes, organizaciones sociales y religiosas.

Ahora bien, el financiamiento del Estado no puede reducirse solo al Subsistema de Educación Básica. También es una prioridad para el país el fomento de la investigación en áreas estratégicas y la formación de profesionales y líderes con la máxima calidad. Para financiar el Subsistema de Educación Superior, el Estado no puede ser el único responsable. Por eso se propone que las empresas productivas del

sector público y privado contribuyan de manera significativa con varias necesidades del Subsistema, entre otras: el desarrollo de la planta física y el equipamiento de las instituciones, amén del financiamiento de proyectos de investigación que éstas generen y de postgrados y cursos de perfeccionamiento para su personal. Ese financiamiento puede ser debidamente canalizado a través de una Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Investigación (LOCTI) reformada, para volver a sus positivos criterios y parámetros originales. Y también los profesionales egresados de las universidades públicas deben contribuir con el financiamiento de las mismas, mediante la creación de un “Impuesto de solidaridad intergeneracional”. Ese impuesto equivaldría al uno por ciento del salario percibido por tales profesionales durante el ejercicio de su vida laboral.

Por otra parte, también será necesario transformar ciertos rasgos del vetusto modelo laboral-gerencial de las universidades para disminuir grandemente despilfarros e ineficiencias en el uso de los recursos financieros. Entre otras medidas, proponemos: A) establecer sistemas obligatorios de evaluación y acreditación de los programas de las instituciones del Subsistema; B) las universidades y el resto de las instituciones del subsistema deben funcionar integradas en redes regionales, sin desmedro de sus autonomías, para optimizar el uso de sus recursos físicos, financieros y humanos; C) los salarios de los docentes e investigadores deben incrementarse, para volver a generar y estabilizar generaciones académicas de relevo. En concreto, el profesor Instructor debería devengar al menos el equivalente a cuatro salarios mínimos y el profesor Titular debería devengar al menos diez salarios mínimos. Pero los salarios no deben establecerse solo en función de los denominados “tiempos de permanencia”, sino en función de precisas y permanentes evaluaciones del desempeño de las tareas de enseñanza-aprendizaje, extensión y gerencia y de la evaluación de los productos de las tareas de investigación; D) el tiempo de trabajo necesario para alcanzar la jubilación de los profesores e investigadores universitarios debería alargarse hasta los 35 años de servicio; E) se debe extraer del presupuesto de las instituciones el rubro del pago del personal pasivo, creando un sistema nacional de pago y un Fondo Nacional de Jubilaciones que garantice el cumplimiento de una política de jubilaciones y los derechos de los trabajadores.